DISTRIBUCIONES SUMINISTRAR DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 901444276
Sincelejo, Sucre
Fecha: [28/08/2024]

Señores,
SENA Regional Sucre
Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios
Ciudad
Asunto: Solicitud de Prórroga de Contrato No. CO1.PCCNTR.6452009

Respetados señores,

Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente una prórroga de 15 días adicionales para la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.6452009, cuyo objeto es ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS TITULADOS Y COMPLEMENTARIOS DEL ÁREA DE ARTESANÍAS, TURISMO MARROQUINERÍA Y CALZADO DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, SENA, REGIONAL SUCRE.

Esta solicitud se debe a que, debido al paro actual en la institución, no ha sido posible realizar la entrega de los materiales en los tiempos estipulados. La fecha de vencimiento del contrato es el 30 de agosto de 2024, y consideramos que la prórroga solicitada nos permitirá cumplir a cabalidad con las obligaciones contractuales, garantizando la calidad en la entrega de los materiales.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a su respuesta para poder proceder con la debida entrega una vez se reanuden las actividades.

Cordialmente,

Carlos Garrido
Representante Legal
Distribuciones Suministrar de Colombia S.A.S

10-1050

Sincelejo

Doctor:
Jose Alexander Manjarres Marquez
Subdirector (e) - Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Calle 25B No. 31-260
Sincelejo

Asunto: solicitud de modificación al contrato No. **CO1.PCCNTR.6452009 del 21/06/2024**

Cordial saludo,

En mi condición de supervisor del contrato **CO1.PCCNTR.6452009 del 21/06/2024**, cuyo objeto es **ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS TITULADOS Y COMPLEMENTARIOS DEL ÁREA DE ARTESANÍAS, TURISMO MARROQUINERÍA Y CALZADO DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, SENA, REGIONAL SUCRE**, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de modificación al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **MODIFICACIÓN 1: PRORROGA**

Que, el contrato **CO1.PCCNTR.6452009 del 21/06/2024** tiene como fecha de finalización el **31 de julio de 2024**.

Que, el señor **Carlos Hugo Garrido Ruiz** identificado con cédula de ciudadanía No. **71.579.348** de **Sincé, Sucre**, es el representante legal de la empresa **DISTRIBUCIONES SUMINISTRAR DE COLOMBIA** con **NIT. 901.444.276-1**, y es el proveedor del contrato **CO1.PCCNTR.6452009 del 21/06/2024**.

Que, el proveedor el pasado **28 de agosto de 2024** envío comunicación escrita, a través de correo electrónico, en la cual manifiesta que se hace necesario realizar una prórroga del contrato por 15 días, toda vez que por el paro en el cual se encuentra el Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios no ha sido posible realizar la entrega de los insumos adicionales adquiridos a través del otro-si realizado al contrato.

Que, esta solicitud fue valorada por los instructores técnicos y por el equipo administrativo de la institución, en donde se concluyó que, pese a que el proveedor solicita una prorroga 15 días se considera viable prorrogar el contrato por **15 días** más, es decir, hasta el **15 de septiembre de 2024**.

Lo anterior, se sugiere con el firme propósito de salvaguardas los bines del estado y de realizar una adecuada ejecución del contrato conforme a los requerimientos del servicio.

2. JUSTIFICACION JURIDICA

Ahora bien, de acuerdo con el primer inciso del artículo 16 de la ley 80 de 1993, "*durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.*"

En el caso que nos ocupa las situaciones que motivan la modificación del contrato es evitar la afectación grave del servicio público, y el procedimiento para dicha modificación será el común acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones.

El Sena es una entidad pública adscrita al ministerio de trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividad productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el gobierno nacional. Para la situación en particular de este contrato la afectación como la mejora del servicio público es realmente sustancial, las cuales redundan en los diferentes aspectos y circunstancias de la prestación que se le entrega a la comunidad, son indispensables para la obtención de los objetivos propuestos y el cumplimiento de la misión institucional se debe contratar la adquisición de los mismos.

Por lo anterior, la entidad sí puede modificar de común acuerdo el contrato, con el fin de lograr una mejora del objeto contratado y de la prestación del servicio público, ya que de no efectuarse esa modificación acarrearía una grave afectación del servicio, como lo dispone el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

Para que la presente solicitud de modificación al contrato pueda alcanzar eficacia, existencia y validez, deberá suscribirse por las partes, esto por cuanto a que la modificación respecto de un acuerdo que consta por escrito debe surtir el mismo proceso que se dio para su constitución.

Cordialmente;

Danis Daniel Montiel Guzman

Firmado digitalmente por Danis Daniel Montiel Guzman
Fecha: 2024.08.28 16:41:22 -05'00'

Danis Daniel Montiel Guzman
Coordinador académico – Supervisor del contrato

Proyecto especificaciones técnicas:
Pedro Suarez Montes, Coordinador académico
Edgar Valentin Jimenez Olascuaga, Coordinador académico
Danis Daniel Montiel Guzman, Coordinador académico

Reviso: Merlys Cristina Rodelo Martínez. Cargo: Líder de contratación

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 del 28/08/2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL OCENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Danis Daniel Montiel Guzman
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6452009
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS TITULADOS Y COMPLEMENTARIOS DEL ÁREA DE ARTESANÍAS, TURISMO MARROQUINERÍA Y CALZADO DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, SENA, REGIONAL SUCRE
VALOR:	$82.719.812 M/L
CONTRATISTA:	DISTRIBUCIONES SUMINISTRAR DE COLOMBIA
NIT:	901444276-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Sincelejo
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24/06/2024
FECHA DE INICIO:	27/06/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30 días hasta (31/07/2024)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$82.719.812 M/L
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$103.362.712 M/L
PRORROGA No x:	30 días (30/08/2024)
ADICION No. 1:	$ 20.642.900 M/L
SUSPENSIÓN No. x:	(Si aplica)
FORMA DE PAGO:	EL SENA cancelará al contratista, en un único pago, previo recibo a satisfacción de los elementos objeto del contrato por parte del supervisor y con la presentación de: a) la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales b) Informe del servicio prestado documentado con fotos; c) Certificación expedida por el supervisor contractual, en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato y d) Certificación del pago de aportes parafiscales y seguridad social.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. El contratista deberá entregar los materiales de formación objeto del presente contrato de acuerdo a las características técnicas descritas.	Se le informo al contratista que deberá entregar los materiales de formación objeto del presente contrato de acuerdo a las características técnicas descritas.	El contratista hizo entrega de los materiales de formación objeto del presente contrato.
2. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.	Se le informo al contratista que los elementos que entregará deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.	El contratista hizo entrega de los materiales cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
3. El contratista deberá entregar los manuales de operación y mantenimiento de los bienes, productos o elementos que lo requieran, sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante.	Se le informo al contratista que deberá entregar los manuales de operación y mantenimiento de los bienes, productos o elementos que lo requieran, sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante.	El contratista hizo entrega de los manuales de operación y
4. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.	Se le informo al contratista que El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA	El contratista realizo el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA
5. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado	Se le informo al contratista que el riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado	El contratista asumió el riesgo y propiedad de los bienes hasta la entrega a satisfacción de los mismos.
6. El contratista deberá entregar los elementos objeto del presente contrato de acuerdo a las características técnicas descritas, adjuntando ficha técnica del fabricante.	Se le informo al contratista que deberá entregar los elementos objeto del presente contrato de acuerdo a las características técnicas descritas, adjuntando ficha técnica del fabricante.	El contratista entrego los bienes objeto del presente contrato conforme a las características técnicas descritas en el mismo.
7. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.	Se le informo al contratista que él deberá cumplir con las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.	El contratista ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.

FECHA (Con corte al periodo a informar)	**No. DE FACTURA**	**VALOR A CANCELAR**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO DEL CONTRATO**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA** (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	**%**
2024/07/02	**FE-1**	**$82.719.808,36**	**$82.719.808,36**	**$20.642.900 M/L**	**80,03%**	**-**	**-**

OBSERVACIONES

El Contratista hasta la fecha ha realizado una ejecución contractual acorde a los requerimientos del servicio, haciendo entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas presentadas en la oferta económica, en los plazos pactados, horario y lugar convenido con el supervisor del contrato.

En el siguiente cuadro se detalla la relación de los elementos recibidos en este pago.
Evidencias fotográficas de la entrega

